

# Licencia COVID -19

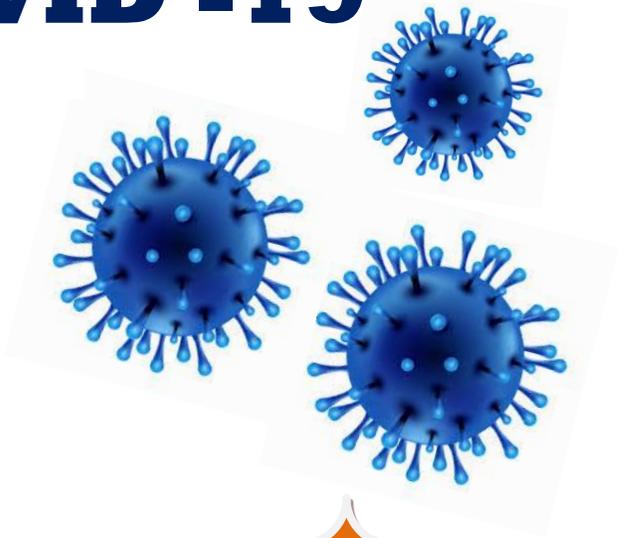
Circuito informado desde la SSRR HH ME YDDHH

## ¿Quiénes pueden acceder?

Trabajadores/as docentes que han sido notificados /as por las autoridades de Salud como **POSITIVO** de COVID-19.



En caso de **NO** contar con certificado médico se debe presentar **Declaración Jurada**.



## ¿Es necesario contar con certificado médico para iniciar la licencia?

# NO

La licencia podrá gestionarse con o sin certificado médico.

En la localidad, que el Área de Salud realizara la confirmación COVID POSITIVO de manera telefónica, es obligatorio la presentación de **Declaración Jurada**.

Con posterioridad, al recibir el **certificado médico** correspondiente se debe presentar el mismo.

Si no se cuenta con certificado médico, se debe realizar una Declaración Jurada manifestando ser COVID positivo. Para validar la licencia, luego de finalizado el aislamiento se debe presentar el certificado correspondiente.

\*VER acta paritaria 22 /09/2020

- Si tienes síntomas compatibles con COVID debes consultar a Salud .
- La **licencia ESPECIAL COVID NO COMPUTA** días de inasistencia.

## ¿Cómo es el circuito de comunicación?

La presentación de la documentación, se debe efectuar vía jerárquica.

1. el / la docente informa a la Dirección de la Escuela .
2. Desde la dirección de la escuela se eleva la documentación a la supervisión respectiva y estxs a su vez a las Unidades de Gestión.
3. La supervisión interviniente es autoridad para evaluar el nombramiento de suplentes de acuerdo a la normativa de aplicación.

## ¿Cómo se carga y se genera la suplencia?

La Unidad de Gestión deberá cargar la licencia con el código **Artº. 375.2 NO COMPUTO** la que habilitará la generación de la vacante.

La licencia quedará validada con la presentación del certificado médico con el Alta respectivo.

HOY, MAÑANA, SIEMPRE  
**la PREVENCIÓN es la MEJOR MEDIDA**

